

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2023-9057 *Acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2023, de indemnización por asistencia a Órganos Colegiados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de julio de 2023, acordó aprobar la fijación de la indemnización por asistencia a Órganos Colegiados:

"PRIMERO.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por la asistencia a cada sesión que celebren los órganos colegiados municipales las siguientes cuantías:

Por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno: 100,00 euros.

Por asistencia a Comisiones Informativas, Mesas de Contratación, etc.: 60,00 euros.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación Municipal percibirán por la asistencia a cada sesión que celebren los órganos colegiados de los que forme parte el Ayuntamiento las siguientes cuantías:

Por asistencia a órganos colegiados: 60,00 euros.

Por asistencia al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal: 100 euros.

TERCERO.- Estas indemnizaciones se aplicarán con carácter retroactivo desde el día de la toma de posesión de los señores concejales el día 17 de junio de 2023.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la Sede Electrónica Municipal. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Miguel de Aguayo, 16 de octubre de 2023.

El alcalde,

Eduardo Gutiérrez Osoro.

2023/9057

CVE-2023-9057